



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLI

Sábado, 14 de julio de 1984

Núm. 160

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente día. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de preparar los números de este BOLETIN, coleccionados en un volumen de 4 números, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 8.495

Presidencia del Gobierno

Real Decreto 1.227/1984, de 8 de junio, por el que se determina la estructura orgánica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL).

La Ley 11/1960 creó la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) para la gestión de la Seguridad Social de los funcionarios y obreros de plantilla de las Corporaciones Locales, unificando tanto los mecanismos de protección como los medios de gestión, entonces existentes en la Administración Local española, y con la finalidad, explícitamente confesada, de poder, en su día, incorporarla al Plan Nacional de Seguridad Social.

Las sucesivas disposiciones legales adoptando medidas en orden a la acomodación de la función pública local a la del Estado ha incidido en el contenido de la actividad protectora y en la ordenación de los modos de gestión, especialmente de los órganos gestores de la Mutualidad. Así, por Orden de 9 de diciembre de 1975 se revisan los Estatutos de la Mutualidad, norma vigente en la actualidad con numerosas modificaciones legales, entre las que destacan las relativas a los órganos de gobierno y administración.

El Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, autorizó al Gobierno para modificar la legislación en materia de previsión social de los funcionarios de la Administración Local, con el fin de acomodar al régimen especial de los funcionarios de la Administración Civil del Estado con la consiguiente revisión del cuadro de prestaciones, régimen de financiación y órganos de gobierno y administración. En uso de esta autorización, el Real Decreto 1.264/1981, de 5 de junio, creó una Comisión Gestora de carácter transitorio, derogando, además, el artículo 6.º de la Ley 11/1960, de 12 de mayo, relativa al gobierno y administración de la Mutualidad. Establecida dicha Comisión Gestora para un plazo de tiempo limitado, sucesivas prórrogas han prolongado su vigencia hasta el próximo 30 de junio de 1984.

En las actuales circunstancias, pendiente de definir la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración del Estado, en el marco jurídico de la reforma de la función pública, y ultimados los estudios y propuestas que justificaron la creación de la Comisión Gestora, habiéndose adoptado diversas medidas de acomodación del

cuadro de prestaciones, en particular en lo relativo al establecimiento de la asistencia sanitaria por Real Decreto 3.241/1983, de 14 de diciembre, se hace preciso el restablecer la estructura de los órganos representativos y de gestión de la Mutualidad.

En su virtud, a iniciativa del Ministro de Administración Territorial y a propuesta del Ministro de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 1984,

Dispongo:

Artículo 1.º *Organos directivos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.*

La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley 11/1960, de 12 de mayo, para la gestión de la Seguridad Social de los funcionarios de las Corporaciones Locales, bajo la dirección, vigilancia y tutela del Ministerio de Administración Territorial, se estructura en los siguientes órganos:

- a) De participación en el control y vigilancia de la gestión:
 - Consejo General.
 - Comisión Permanente.
- b) De dirección y gestión:
 - Dirección Técnica de la Mutualidad.

Art. 2.º *Consejo General.*

1. Son atribuciones del Consejo General:
 - 1.1 Elaborar los criterios de actuación de la Mutualidad.
 - 1.2 Aprobar los presupuestos, Memoria y balance cerrado a 31 de diciembre de cada año, previo informe de la Comisión Permanente y sin perjuicio de las facultades del Ministerio de Economía y Hacienda en lo que al presupuesto se refiere.
 - 1.3 Asesorar al Gobierno en orden a las disposiciones que se hayan de dictar en materia de Seguridad Social de los funcionarios de Administración Local.

2. El Consejo General estará integrado por su Presidente y por los siguientes miembros:

- 2.1 Doce representantes de la Administración del Estado.
- 2.2 Doce representantes de las Entidades Locales.
- 2.3 Doce representantes de los funcionarios asegurados y de los beneficiarios.

3. Corresponde al Ministro de Administración Territorial la designación de los miembros del Consejo General y de la Comisión Perma-

nente. Los representantes de las Entidades Locales y de los funcionarios asegurados y de los beneficiarios serán designados a propuesta, respectivamente, de la Federación Española de Municipios y Provincias y de las Centrales Sindicales u organizaciones representativas con mayor implantación entre el personal de las Corporaciones Locales, en función de su representatividad.

4. La Presidencia del Consejo General corresponde al Ministro de Administración Territorial, Presidente de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. El Subsecretario del Ministerio de Administración Territorial y el Director general de Administración Local forman parte de la representación de la Administración del Estado como miembros natos del Consejo General y ostentan, respectivamente, la Vicepresidencia primera y segunda del Consejo General, pudiendo sustituir por este orden al Presidente en caso de ausencia o por su delegación.

El Subdirector de Gestión de la Mutualidad ejercerá las funciones de Secretario del Consejo General, con voz pero sin voto.

5. El Pleno del Consejo General se reunirá, como mínimo, dos veces al año y, cuando lo convoque su Presidente, a iniciativa propia o a petición del 20 por 100 de sus miembros.

Art. 3.º *Comisión Permanente.*

1. La Comisión Permanente estará integrada por nueve Vocales, designados por el Ministro de Administración Territorial a propuesta de cada uno de los grupos de miembros del Consejo General, a los que se refiere el artículo tercero, punto dos, del presente Real Decreto: Tres representantes de la Administración del Estado, tres representantes de las Entidades Locales y tres representantes de los funcionarios asegurados y de los beneficiarios. Será su Presidente el Director general de Administración Local y su Vicepresidente el Director Técnico de la MUNPAL y actuará como Secretario el Subdirector de Gestión, con voz pero sin voto.

2. Corresponde a la Comisión Permanente el conocimiento e informe de los proyectos de presupuestos, Memoria y balance de la Mutualidad antes de su elevación al Consejo General, así como la supervisión y control de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo General, pudiendo formular la propuesta de cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines de la Mutualidad.

3. La Comisión Permanente se reunirá cuando lo convoque su Presidente, a iniciativa propia o

de un tercio de sus miembros y, como mínimo, una vez al trimestre. A sus reuniones podrán asistir, con voz pero sin voto, los miembros del Consejo General o funcionarios de la Mutualidad, cuando se traten asuntos relacionados con su función o representación.

Art. 4.º Dirección Técnica de la Mutualidad.

1. La Dirección Técnica de la Mutualidad asumirá las funciones de dirección, gestión e inspección de las actividades de la misma para el cumplimiento de sus fines.

2. El Director Técnico ejercerá la representación de la Mutualidad por delegación del Presidente de la Mutualidad y será nombrado y separado libremente de su cargo por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Administración Territorial.

Art. 5.º Subdirecciones.

1. En los Servicios Centrales existirán tres unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

- 1.1 Subdirección de Gestión.
- 1.2 Subdirección de Prestaciones.
- 1.3 Subdirección de Informática.

2. El Subdirector de Gestión ejercerá las funciones de régimen interior, personal, asesoría, recursos, administración financiera y coordinación general. Sustituirá al Director Técnico en los casos de enfermedad, ausencia o vacante. Actuará como Secretario del Consejo General y de la Comisión Permanente.

3. El Subdirector de Prestaciones tendrá atribuidas las competencias en materia de prestaciones económicas o asistenciales.

4. El Subdirector de Informática asumirá las competencias relacionadas con la recogida, tratamiento y explotación de la información.

Art. 6.º Organización periférica.

La gestión de la Mutualidad se llevará a cabo a través de oficinas provinciales.

Art. 7.º Provisión de cargos.

1. Los Subdirectores de la Mutualidad serán nombrados y separados libremente de sus cargos por Orden del Ministro de Administración Territorial, a propuesta del Director Técnico de la Mutualidad, entre funcionarios de la Administración del Estado, de la Seguridad Social, de las Corporaciones Locales o de la Mutualidad destinados a la misma.

Disposición adicional

Supresión de unidades

Queda suprimida la actual Subdirección Administrativa.

Disposiciones transitorias

Primera. Hasta tanto sean designados los miembros del Consejo General en la forma prevista en el artículo tercero, punto tres, del presente Real Decreto, los actuales miembros de la Comisión Gestora, creada y regulada por el Real Decreto 1.264/1981, de 5 de junio, constituirán provisionalmente el Consejo General. La Comisión Permanente se constituirá también en forma provisional, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo cuarto, punto uno, de la presente disposición.

Segunda. Los órganos y unidades de la MUNPAL no comprendidos en el presente Real Decreto, así como los dependientes de las unidades reguladas en el mismo, continuarán subsistiendo y conservarán su actual denominación, en tanto no sean dictadas las oportunas disposiciones de desarrollo.

Tercera. Los funcionarios y demás personal afectado por las disposiciones establecidas en el presente Real Decreto seguirán percibiendo la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos a los que aquellas venían imputándose, hasta que sea aprobada la estructura orgánica de las diferentes unidades y se proceda a efectuar las correspondientes adaptaciones presupuestarias.

Disposiciones finales

Primera. Por el Ministro de Administración Territorial se dictarán las disposiciones necesari-

as para aplicación y desarrollo del presente Real Decreto y se procederá a la adaptación de los Estatutos de la Mutualidad a lo establecido en el mismo.

Segunda. Queda derogado el Real Decreto 1.264/1981, de 5 de junio, y aquellas normas de igual o inferior rango que se opongan al presente Real Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 8 de junio de 1984. — Juan Carlos R. — El Ministro de la Presidencia, Javier Moscoso del Prado y Muñoz.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 154, de fecha 28 de junio de 1984.)

SECCION TERCERA

Núm. 8.751

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el pasado día 29 de junio, acordó por unanimidad aprobar el expediente de suplemento de créditos y créditos extraordinarios con cargo al superávit liquidatorio procedente del presupuesto ordinario provincial, ejercicio de 1983, por un importe de 285.291.129 pesetas.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría general de la Excma. Diputación Provincial.

Zaragoza, 2 de julio de 1984. El Presidente, Florencio Repollés Julve.

SECCION QUINTA

Núm. 8.567

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1984, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de terrenos destinados a ferias de atracciones durante las fiestas de Nuestra Señora del Pilar de 1984, para ubicación de las instalaciones que en el citado pliego, respectivamente, se expresan.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, significándose que dicho pliego se expone al público durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la misma Corporación, a cuyo fin, y durante el expresado plazo, el citado pliego de condiciones podrá ser examinado en la Sección de Gobernación de la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento.

Zaragoza, 19 de junio de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.768

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza, su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 6.841 de 1982, a instancia de Juan Lestón Escera contra "Mariano López Navarro", S. A. E., y Mariano López Navarro, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando las excepciones formuladas frente a la demanda interpuesta por Juan Lestón Escera contra "Mariano López Navarro", S. A. E., y Mariano López Navarro, previa declaración de competencia para resolver de esta jurisdicción y Magistratura, debo declarar y declaro extinguido el contrato con efecto de la fecha de esta sentencia y condenar, como condeno, a las empresas demandadas a satisfacer al actor la suma de 1.562.500 pesetas. Se ratifica el embargo preventivo acordado por importe de 1.562.500 pesetas de principal más 200.000 pesetas en previsión de gastos, costas e intereses, todo ello con carácter solidario.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado "Mariano López Navarro", S. A. E., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1984. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario.

Núm. 7.769

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza, su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 6.765 de 1982, a instancia de Juan Lestón Escera contra "Mariano López Navarro", S. A. E., y Mariano López Navarro, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Juan Lestón Escera, contra "Mariano López Navarro", S. A. E., y Mariano López Navarro, previa desestimación de las excepciones propuestas y aceptación de la competencia, debo condenar y condeno a los demandados a satisfacer al actor la suma de 2.027.392,8 pesetas por los conceptos y período meritado, incrementada en un 10 por 100 de interés por mora. Se ratifica el embargo preventivo acordado por importe de 2.230.132 pesetas, más otras 250.000 pesetas que se calculan para gastos, costas e intereses, todo ello con carácter solidario.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado "Mariano López Navarro", S. A. E., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1984. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario.

Núm. 7.963

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza, su provincia;

Hace saber: Que en autos número 6.765 de 1982, a instancia de Juan Lestón Escera,

Núm. 8.720

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 321 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Enrique Pardo García, contra "Unión Eléctrica Industrial", S. A., por despido, se ha dictado providencia de fecha 4 de julio de 1984, del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y visto su contenido, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de julio, a las 9.30 horas, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí." (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a "Unión Eléctrica Industrial", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1984. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario.

Núm. 8.656

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 820 de 1984, seguidos a instancias de Pedro-José Bernal Lobera, contra Pablo Giménez Tejero y otro, en reclamación por despido, con fecha 20 de junio de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por despido, formulada a instancia de Pedro-José Bernal Lobera, contra Pablo Giménez Tejero y Fondo de Garantía Salarial, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 26 de julio de 1984, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la empresa de Pablo Giménez Tejero en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 8.654

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En autos ejecutivos núm. 261 de 1984, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Jesús

López Lozano y otro, contra Eugenio Tomeo Pérez y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 28 de junio de 1984. — Dada cuenta, en vista de la anterior diligencia, se suspende la comparecencia señalada para el día de la fecha, señalándose nuevamente para el día 26 de julio de 1984, a las 12.15 horas, con citación en forma a las partes.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Eugenio Tomeo Pérez, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1984. El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 8.673

ALARBA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico y presupuesto de construcción de frontón, redactado conjuntamente por los Arquitectos don Enrique Barrao Melero, don José-María Moreno Tortajada y don Manuel Serrano Grima, cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 3.144.035 pesetas, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados, admitiéndose las reclamaciones que estime oportunas presentar el vecindario.

Alarba, 26 de junio de 1984. — El Alcalde, José-Antonio Muel.

Núm. 8.535

AÑON DE MONCAYO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 7.108.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.000.000.
 2. Impuestos indirectos, 120.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.725.120.
 4. Transferencias corrientes, 1.872.880.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.390.000.
- Total, 7.108.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 1.812.220.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.697.000.
 4. Transferencias corrientes, 540.370.
- B) Operaciones de capital:
8. Variación de activos financieros, 12.410.
 9. Variación de pasivos financieros, 475.000.
- Total, 7.108.000 pesetas.

Añón de Moncayo, 26 de junio de 1984. El Alcalde, Abel Cascán.

contra Mariano López Navarro y "Mariano López Navarro", S. A. E., por contrato de trabajo, se ha dictado providencia de fecha 14 de junio del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta, únase los anteriores escritos a los autos de su razón. Se tiene por preparado en tiempo y forma recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal el demandante Juan Lestón Escera y el demandado Mariano López Navarro, contra la sentencia dictada en estos autos. Emplácese a las partes para que comparezcan ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, en término de quince días, a hacer uso de su derecho, y una vez que conste el emplazamiento, elévense los autos a dicho Alto Tribunal. Y estando totalmente aseguradas las responsabilidades económicas establecidas en la sentencia recurrida mediante el depósito recurrido, se accede a lo solicitado dejando sin efecto el embargo trabado. Librense los correspondientes oficios de cancelación y entréguese al empresario para su pronto diligenciamiento. Testimóniese el resguardo presentado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a "Mariano López Navarro", S. A. E., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente para su notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1984. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario.

Núm. 7.964

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 6.841 de 1982, a instancia de Juan Lestón Escera, contra Mariano López Navarro y "Mariano López Navarro", S. A. E., por despido, se ha dictado providencia de fecha 14 de junio del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta, únase los anteriores escritos a los autos de su razón. Se tiene por preparado en tiempo y forma recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal el demandante, Juan Lestón Escera, contra la sentencia dictada en estos autos. Emplácese a las partes para que comparezcan ante la sala de lo social del Tribunal Supremo de Justicia, en término de quince días, a hacer uso de su derecho, y una vez que conste el emplazamiento, elévense los autos a dicho Alto Tribunal. Y estando totalmente aseguradas las responsabilidades económicas establecidas en la sentencia recurrida mediante el depósito recurrido, se accede a lo solicitado dejando sin efecto el embargo trabado. Librense los correspondientes oficios de cancelación y entréguese al empresario para su diligenciamiento. Testimóniese el resguardo presentado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a "Mariano López Navarro", S. A. E., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente para su notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1984. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario.

Núm. 8.536

BULBUENTE

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del actual, con asistencia de todos los concejales, por unanimidad aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial para las obras de mejora del abastecimiento, distribución y saneamiento.

Importe: 2.000.000.

Plazo de amortización: Cinco años, sin interés.

Importe de cada anualidad: 400.000 pesetas.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de admitir reclamaciones en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Bulbunte, 27 de junio de 1984. — El Alcalde, Javier Jiménez.

Núm. 8.670

CADRETE

Por doña Cándida Biota Cardesa, en nombre y representación de "Nafa Maquinaria", S. A., se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de "fabricación de maquinaria", con emplazamiento en camino de la Estación, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 27 de junio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 8.493

EPILA

Por don Ernesto-Hilario Funes Peinado se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la realización de las obras de pavimentación Eras, tramo III, de esta villa de Epila.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-I del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las obras.

Epila, 22 de junio de 1984. — El Alcalde, Martín Llanas.

Núm. 8.532

FARLETE

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos para 1984, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

1. Padrón de la tasa sobre recogida de basuras.

2. Padrón de la tasa por alcantarillado.
3. Padrón de concesiones administrativas de solares.
4. Padrón del canon de labor, siembra y pastos.
5. Padrón del impuesto municipal sobre gastos suntuarios (cotos de caza).

Farlete, 28 de junio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 8.492

FUENTES DE EBRO

Por don Bernabé Comín Sampietro, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en nombre y representación de "Hermanos Comín Sampietro", ha solicitado licencia para establecer e instalar una nave industrial para almacén de maderas y carpintería, con emplazamiento en Fuentes de Ebro, provincia de Zaragoza, en calle sin nombre, perpendicular a avenida Lorenzo Pardo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 26 de junio de 1984. El Alcalde.

Núm. 8.540

GALLOCANTA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 2.820.019 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 444.336.
 2. Impuestos indirectos, 170.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 275.683.
 4. Transferencias corrientes, 700.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.230.000.
- Total, 2.820.019 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 935.800.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.317.552.
 4. Transferencias corrientes, 100.000.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 466.667.
- Total, 2.820.019 pesetas.

Gallocanta, 30 de junio de 1984. — El Alcalde, José-Antonio Miguel.

Núm. 8.667

HERRERA DE LOS NAVARROS

Aprobadas por "Icona" las condiciones técnicas y por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta del aprovechamiento cinegético del coto local de caza de este término municipal, matrícula Z-20.006, quedan expuestas al público en este Ayun-

tamiento por plazo de ocho días, a efecto de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contándose dicho plazo a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no se formularan reclamaciones, o resultasen las que se presenten, se celebrará dicha subasta en la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los diez días, también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, descontando el día de su inserción, reduciéndose el plazo a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del citado Reglamento de Contratación.

Las características del aprovechamiento cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Superficie total del coto: 7.847 hectáreas. Aprovechamiento principal: Caza menor. Duración del contrato: Seis años. Precio tipo o base de la subasta: 1.000.000 de pesetas anuales, incrementándose cada año el valor en un 10 % de la cantidad por la que se adjudique y, progresivamente, los restantes. Fianza provisional: 3 % del tipo base, definitiva 6 % del importe por el que se adjudique la subasta del total de los seis años.

Las plicas se presentarán en los días laborables y horas de 10.00 a 13.00, desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior al de la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas y conforme al modelo que se facilitará en dicha dependencia.

Si quedase desierta esta subasta por falta de licitadores se celebrará otra segunda en el mismo local, hora, tasación y condiciones señaladas para la primera, el quinto día hábil siguiente al de la celebración de aquella.

Herrera de los Navarros, 2 de julio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 8.738

ILLUECA

Por don José-María Gaudioso Cerced se ha solicitado licencia para instalación de pescadería, con emplazamiento en carretera de Aranda, II, de Illueca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 2 de julio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 8.737

LECIÑENA

Por don José-Miguel Murillo Maza, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de carnicería y chacinería, con emplazamiento en calle de Urrutia, número 35, de Leciñena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se

consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Leciñena, 3 de julio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 8.488

MALLEN

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio actual, adoptó los acuerdos siguientes:

1.º Imposición y aplicación, con carácter obligatorio, de las contribuciones especiales para obras de alumbrado público (primera fase).

2.º Modelo reparto metros lineales de la fachada de los inmuebles afectados por las obras.

3.º El porcentaje de contribuciones especiales a repercutir se fija en el 90 % del importe del coste de la obra, una vez deducido el importe de las subvenciones.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, conforme al artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Mallén, 26 de junio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 8.490

MORATA DE JILOCA

Por don Gonzalo Bendicho Urgel se ha solicitado licencia para actividad de alimentación y café-bar (4.ª categoría), con emplazamiento en plaza Marco Monge, 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Morata de Jiloca, 27 de junio de 1984. El Alcalde.

Núm. 8.542

REMOLINOS

Ha sido aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1984, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Federico Vicente García para realizar la obra de 1.ª fase de mejora de la toma y depuradora de aguas de esta población, por importe de 6.311.044 pesetas.

Y al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública se abre un período de quince días, contados a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado el mismo y presentar, en su caso, las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Remolinos, 27 de junio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 8.734

SADABA

Por don Jesús-Fernando Cortés Berrogaín se ha solicitado licencia de actividad

para la instalación de un pub, con emplazamiento en la calle de Ramón y Cajal, 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sádaba, 3 de julio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 8.329

SALILLAS DE JALON

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 6 de abril de 1984, acordó instruir expediente para la enajenación de 39.517 metros cuadrados de la finca del Ayuntamiento, sita en la partida "La Hoya", referencia catastral polígono 5, parcelas 216 y 217, limitando con el casco antiguo del pueblo.

Para examen de dicho expediente, a efectos de reclamaciones u observaciones, se abre un período de información pública durante quince días.

Salillas de Jalón, 26 de junio de 1984. — La Alcaldesa, Concepción Sevilla.

Núm. 8.671

TARAZONA

Por parte de don Jesús Alonso Palacios se ha solicitado licencia para instalación de bar de alterne, en la finca número 64 de la avenida de Navarra, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tarazona, 29 de junio de 1984. El Alcalde, José-Luis Moreno.

Núm. 8.544

URREA DE JALON

Don Francisco Labella García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urrea de Jalón (Zaragoza);

Hace saber: Que habiendo adquirido el suficiente grado de desarrollo los trabajos de elaboración del proyecto de delimitación del suelo urbano de este término municipal, que permiten formular los criterios objetivos y soluciones de planeamiento, conforme a lo previsto en el artículo 4.2 de la vigente Ley del Suelo, y en cumplimiento del artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, se exponen al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento para que en el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Urrea de Jalón, 27 de junio de 1984. — El Alcalde, Francisco Labella.

Núm. 8.669

UTEBO

Por don Blas Ibáñez Pérez se ha solicitado licencia para establecer cuerdas donde

albergar ganado, con emplazamiento en camino de la Caña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 2 de julio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 8.668

VILLAFRANCA DE EBRO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico correspondiente a las obras de mejora del abastecimiento de agua de Villafranca de Ebro (primera fase), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Félix Jiménez Vesperinas, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 14.216.702 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Villafranca de Ebro, 29 de junio de 1984. La Alcaldesa.

Núm. 8.491

VILLAR DE LOS NAVARROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 23 de junio de 1984, acordó aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de suelo urbano redactado por los arquitectos don Luis Franco Lahoz y don Mariano Pemán Gavín.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Villar de los Navarros, 27 de junio de 1984. — El Alcalde, Eliseo Gonzalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.275

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de septiembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.084 de 1983, a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don José-Luis Díez Labad y doña Lourdes Aguilar Aguerri, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres cuartas partes del precio de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Número 12. — Vivienda o piso 2.º D, en la segunda planta superior, de 65,64 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,80 %. Linda: por la derecha entrando, con la caja del ascensor y el piso 2.º C; izquierda, con la calle Belchite; fondo, con la calle del Sol, y al frente, con el piso 2.º E y rellano de la escalera. Le corresponde como anejo inseparable de dicha vivienda una dieciochoava parte indivisa de los locales destinados a garaje, número 1 de la rotulación general del inmueble, con el uso exclusivo de la plaza para aparcamiento de vehículo señalada con el número 9, de 35,33 metros cuadrados de superficie construida. El piso con su anejo inseparable corresponde a una casa sita en la calle del Sol, núm. 10, de esta ciudad, angular a la calle Belchite, donde le corresponden los números 18 y 20. Inscrito al folio 166, finca 98.057, tomo 3.700, libro 1.703.

Valor: 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 8.276

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de septiembre de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.860 de 1983, a instancia de la Procuradora señora Gastesi, en representación de "Hierros Alfonso", S. A., contra "Construcciones Electromecánicas Laiglesia", S. L., domiciliada en carretera de Huesca, kilómetro 9,600, polígono "San Miguel", en Villanueva de Gállego (Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un torno "Comesa", de 1,50 metros entre puntos, con su motor acoplado de 3 HP; en 300.000 pesetas.

2. Una máquina roscadora, marca "Albertia", con motor acoplado de 2 HP; en 90.000.

3. Un torno marca "Lafayette", de dos metros entre puntos, con motor acoplado de 3 HP; en 175.000.

4. Una sierra marca "Uriz", de dos pulgadas, con motor acoplado de 1 HP; en 25.000.

Dichos bienes se hallan depositados en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.277

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de septiembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 107 de 1984, a instancia de la Procuradora señora Omella Gil, en representación de don Santiago Lamana Lera, contra don Silvestre Domínguez Gil, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "Mercedes-Benz", modelo 150, matrícula Z-6308-S; en 400.000 pesetas.

2. Una máquina marca "Graphell"; en 40.000.

3. Cien bombillas de 100 vatios, marca "Z"; en 20.000.

4. Cincuenta bombillas de 60 vatios, marca "Z"; en 8.000.

5. Tres ventiladores marca "SP"; en 3.000.

6. Cuatro planchas de vapor, marca "Solac"; en 8.000.

7. Un tostador de pan, automático, marca "Jata"; en 2.000.

8. Dos balanzas de cocina, marca "Magesa", de 2 kilogramos; en 1.000.

9. Un secador moldeador, marca "Lady Braun", con sus accesorios; en 2.500.

10. Una cafetera modelo 5009, marca "Moulinex"; en 3.000.

11. Una picadora marca "Moulinex"; en 2.000.

12. Dos exprimelimonas, marca "Taurus", modelo "Super Citric SC-4"; en 4.000.

13. Cinco placas automáticas, marca "Solac"; en 15.000.

14. Nueve focos marca "Tungorapar", modelo PAR-38; en 9.000.

15. Veinte fluorescentes marca "Philips", sofito de 38 x 30 milímetros; en 20.000.

16. Cuatro batidoras de la casa "Taurus", de varilla; en 8.000.

17. El derecho de traspaso del local sito en la calle Ramiro I, bloque 16, casa II, destinado a la venta de lámparas y reparaciones de televisores, siendo propiedad de la Comunidad de la casa número 16; en 400.000.

Total, 945.500 pesetas.

De los bienes muebles se designó depositario a don Antonio Tirado Bosqued, de esta vecindad (calle Braulio Lausín, 1, 3.º).

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 8.278

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de septiembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.894 de 1982, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A., contra don Pascual Bernad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cocina marca "Balay", referencia 3857, con tres fuegos para butano y dos placas eléctricas, nueva; en 9.000 pesetas.

2. Tres estufas eléctricas, modelo "TH-Zegel-Held", nuevas; en 4.500.

3. Una estufa de butano, marca "Super Ser", nueva; en 2.500.

Total, 16.000 pesetas.

Estos bienes quedaron en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — El Secretario.

Núm. 8.609

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.225 de 1982, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Hormigones y Fabricados", S. A., contra "Cimentaciones Técnicas", S. L., con domicilio social en Barcelona (calle Aribau, número 324, sexto), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso sexto, puerta segunda, entidad número 20, en la séptima planta alta de la casa número 324 de la calle Aribau, de Barcelona, con una superficie de 151,18 metros cuadrados, que linda: frente, con puerta primera de la misma planta, rellano, hueco de escalera y patio interior de luces; izquierda, con fachada posterior del inmueble, patio interior de luces y hueco de uno de los ascensores del cuerpo principal; derecha, con calle Aribau, patio interior de luces y hueco de uno de los ascensores, y por detrás, con Emilia Bandrés. Tiene una participación en los elementos comunes de 4,351 %. Es la finca número 18.010, inscripción 5.ª, al folio 60 vuelto del tomo y libro 413 de San Gervasio. Tasado pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.705

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 971 de 1983, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Muñoz y Cabrero", S. L., contra don Francisco-Javier Torcal Sierra, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana núm. 247. — Vivienda puerta C, sita en la planta sexta, con una superficie construida de 108,56 metros cuadrados y una superficie útil de 90,72 metros cuadrados, y con una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 0,0404 %. Linda: al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta A-B de la misma planta; derecha entrando, solar sin edificar; izquierda, solar sin edificar y vivienda puerta D de la misma planta, y al fondo, bloque 7. Forma parte de la casa letra D de una urbana en Zaragoza (avenida de los Pirineos). Inscrita al folio 121, del tomo 1.086, libro 576, sección 1.ª, inscripción 1.ª, de la finca 23.182. Tasada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.479

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de octubre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 853 de 1982, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de don Gabriel Bartolí Lorenzo, contra don Jesús Lahoz Barriendos y don Jesús Lahoz Lucea, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. — Mitad indivisa de casa en Samper de Calanda, calle del General Mola, 55. Consta de planta baja y un piso, ocupando unos 40 metros cuadrados. Linda: derecha, con Pascual Montañés; izquierda, con Carmen Ubeda, y espalda, con Francisco Solsona. Inscrita en cuanto a una mitad indivisa a favor de don Jesús Lahoz Barriendos, al tomo 223, folio 9, inscripción 2.ª, finca 4.449. Valor de la mitad indivisa, 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.710

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 827 de 1984, promovido por la Procuradora señora Díez de Pinós, en nombre y representación de don Juan Díez de Pinós y Lartitegui, contra don Pablo Jiménez Tejero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un mostrador de madera y acero inoxidable, de 16,05 x 0,50 metros; en 60.000 pesetas.

Un mueble-cafetero, de acero inoxidable y formica, de 2,40 x 0,55 x 1,10 metros; en 10.000.

Un mueble-vajillero, de formica y acero inoxidable, de 3,10 x 0,30 x 1,10 metros; en 15.000.

Fregaderos de acero inoxidable y formica; en 3.000.

Una cafetera marca "Faema", modelo CFE; en 70.000.

Un molinillo de café, marca "Faema", modelo FP; en 8.000.

Un fabricante de cubitos, marca "Icematic", modelo 4; en 50.000.

Un horno microondas, marca "Toshiba", modelo ER-649-ETE; en 45.000.

Un lavavajillas marca "Fagor", modelo FI-350; en 18.000.

Una caja registradora, marca "Casio", modelo 2112-ER; en 50.000.

Cuatro mesas de trabajo; en 20.000.

Una cocina marca "Fagor", modelo CG-31-PD; en 15.000.

Un armario de conservación, construido, exterior, en acero inoxidable, de 1,50 x 0,60 x 2 metros; en 75.000.

Un fregadero industrial, de 1,50 x 0,60 x 0,85 metros; en 8.000.

Una campana extractora, de acero inoxidable; en 20.000.

Un aparato de refrigeración, marca "Johnson", modelo AHJ-210; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 8.516

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 578 de 1983-B, seguido a instancia de "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Alfonso García Montaña, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de julio de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Jaime-Alberto García Román, con domicilio en calle José-Antonio, núm. 83, bajo, de Vigo, donde podrán ser examinados. Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cocina marca "Xey", de formica color marrón, de unos 4 metros de largo; en 100.000 pesetas.

2. Una cocina marca "Xey", de roble natural, de 4 metros de largo; en 150.000 pesetas.

Total, 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 8.621

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 869-C de 1983, seguido a instancia de "Talleres Luna", S. A., representada por la Procuradora señora Alfaro, contra don Alfonso Ortiz Fuster y doña Emilia Jareño Novillo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de julio de 1984, a las 10.15 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en calle José-María Cepeda, 41, de Tomelloso, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un jeep marca "Land Rover", con placa de matrícula CR-6541-E, sobre el que va montada una grúa; en 300.000 pesetas.

2. Un camión marca "Barreiros", con placa de matrícula HU-37.510, con grúa hidráulica modelo G3-T20-L, núm. 571-159; en 450.000 pesetas.

Total, 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.702

JUZGADO NUM. 6

De orden del Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en cumplimiento de lo resuelto con esta fecha en la pieza separada de medidas provisionales que dimana de los autos número 254 de 1984-B, sobre separación, instados por doña Azucena Abío Miguel, contra don Pedro Mingorance Heredia, ignorándose su paradero, por medio de la presente se le cita al objeto de que el día 20 de este mes, a las 10.30 horas, comparezca en este Juzgado a la celebración de la comparecencia que contempla el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la prevención de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 8.642

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 248 de 1983, instado por don Antonio Tornos Camacho, representado por el Procurador don José-Ignacio de San Pio Sierra, contra don Emilio Anadón Blanco, con domicilio en calle Santander, número 13, 3.º izquierda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un televisor en color, marca "Iberia", de 23 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de julio, a las 12.00 horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El bien mencionado se halla depositado en poder del demandado y en su domicilio, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 8.651

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 135 de 1983, seguido a instancia de don Justo-Miguel Navarro Beltrán, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Julio Checa Guallar y doña Emilia Gómez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 5.647, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 107, de 12 de mayo de 1984, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta se ha señalado el día 4 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 8.646

JUZGADO NUM. 9**Cédula de citación**

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 734 de 1984, en virtud de denuncia por sustracción de material de una obra, he acordado citar por medio de la presente a la empresa "Econorsa", ausente del domicilio social (avenida de Madrid, número 89), de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 19 de julio de 1984 y hora de las 10.30, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta).

Y para que sirva de citación a la empresa "Econorsa" se expide la presente en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 8.300

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 57 de 1984, sobre hurto de chatarra, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Nicasio Amaya González, vecino de Badajoz, y actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en calle Frailla, número 9, de esta villa) el día 31 de julio de 1984, a las 10.15 horas, al objeto de comparecer al juicio señalado y celebración del mismo.

La Almunia de Doña Godina a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria.

Núm. 8.301

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 87 de 1984, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Mohanty Brahmanadd y a Benoit Faure, vecinos de Toulouse (Francia), y actualmente en paradero ignorado, para que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en calle Frailla, número 9) el día 31 de julio de 1984, a las 11.00 horas, al objeto de comparecer al juicio señalado y celebración del mismo.

La Almunia de Doña Godina a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.